

INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
SUBSECRETARÍA GENERAL
ATENCIÓN AL CIUDADANO – PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES
ENERO 2024

Resumen - Solicitudes de Información:	Total
Número de solicitudes recibidas:	8
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad:	0
Tiempo promedio de respuesta (días hábiles):	5
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0

Peti ción	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respues ta (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso inform ación
1	DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL	Solicita el suministro del Listado de Infractores Ambientales.	17/01/2024	23/01/2024	5	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
2	DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL	Solicita copia del expediente SDA-08-2023- [REDACTED]	11/01/2024	17/01/2024	5	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
3	DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL	Solicita copia del expediente SDA-05-2014- [REDACTED] y Concepto Técnico No. [REDACTED] del 20 de noviembre del 2020	4/01/2024	16/01/2024	8	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
4	DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL	"... Requiero copia digital del expediente de caratula a caratula..."	30/01/2024	TERMINOS VENCEN EL 13/02/2024	4	-	-	-
5	DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL	Solicita copia del Auto 02 [REDACTED] de 2023	29/01/2024	1/02/2024	4	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
6	DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL	"Yo ... apoderado especial de [REDACTED] S.A. en el proceso que se adelanta en su contra SDA-08-2013- [REDACTED] tal y como consta	23/01/2024	TERMINOS VENCEN EL 26/02/2024	9	-	-	-

Peti ción	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respues ta (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso inform ación
		<i>en el documento adjunto que apor to en este correo, les solicito de forma respetuosa me remitan escaneado el expediente anotado para poder ejercer el derecho de defensa de mi poderdante..."</i>						
7	OFICINA DE PARTICIPACION, EDUCACION Y LOCALIDADES	<i>"Solicito amablemente información sobre cómo podemos realizar el servicio social ambiental para grado 9º..."</i>	26/01/2024	29/01/2024	2	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
8	SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL	<i>"... Les informo que hemos recibido un correo electrónico de la Secretaria de Hacienda Distrital en el cual nos invitan a ponernos al día con las obligaciones pendientes. Teniendo en cuenta que no tenemos conocimiento de obligaciones pendientes, procedimos a revisar el sistema a nombre la empresa que represento, y aparecen 8 registros por "impuesto de publicidad exterior". Al consultar con la Secretaria de Hacienda informan que el impuesto se generó por la Secretaria de Ambiente por publicidad exterior visual, y que debemos acudir a ustedes para</i>	3/01/2024	10/01/2024	5	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO

Petición	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respuesta (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso información
		<p>aclarar cualquier inquietud sobre el hecho generador. Con el ánimo de revisar detalladamente, agradezco nos puedan compartir por este medio: a. Información sobre los impuestos generados a cargo de [REDACTED] SAS (NIT. [REDACTED]-3) por concepto de publicidad exterior visual. b. Copia de las resoluciones RES202300567A, RES202300567B, RES202300570A, RES202300570B, RES202300569A, RES202300569B, RES202300568A y RES202300568B con sus respectivas constancias de notificación y ejecutoria..."</p>						

Los oficios relacionados en el cuadro anterior se pueden visualizar para su conocimiento.



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Elaboró: Salomón Gutiérrez Roa
Revisó y Aprobó: Ana Milena Gual Diazgranados

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



Bogotá D.C.

Señores
[REDACTED]

Atte.: Sr. [REDACTED]
Director General
CL [REDACTED]
[REDACTED]

Bogotá

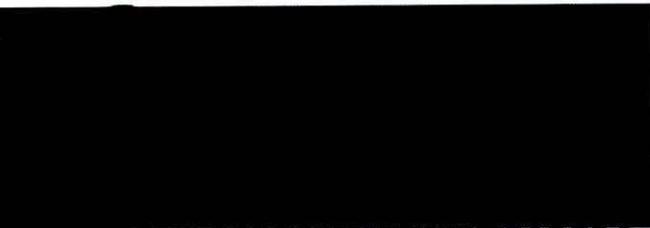
Referencia: Respuesta al radicado 2024E [REDACTED] - Solicitud Información RUIA

Respetado señor:

En atención a lo solicitado mediante el radicado 2024E [REDACTED] del 17/01/2024, en lo relacionado con el suministro del Listado de Infractores Ambientales, me permito informarle que mediante la Ley 1333 de 2009 por la cual se estableció el Procedimiento Sancionatorio Ambiental, fue creado con el Artículo 57 el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, estableciéndose de igual forma que dicha información del registro debería ser pública y de fácil acceso para las autoridades ambientales y la comunidad en general.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que esta entidad tiene actualizada la información en el RUIA, le comunico que el Listado de Infractores Ambientales solicitado, puede ser obtenido de la página <http://vital.minambiente.gov.co/> del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, modulo RUIA realizando la consulta por tipo de Autoridad Ambiental y seleccionando SDA.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Proyectó: LUIS FRANCISCO ROJAS AFRICANO
Revisó:

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO



Solicitud Copia Expediente SDA-08-2023-██████████ Proceso ██████████

1 mensaje

██████████@██████████.com>
Para: Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

11 de enero de 2024, 16:53

Buena tardes.

Respetuosamente y a modo de consulta, solicité por favor copia del proceso sancionatorio Expediente SDA-08-2023-██████████ Proceso ██████████ consecutivo DCA ██████████

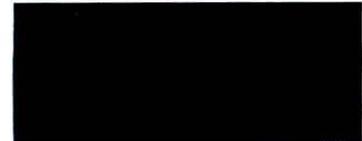
Recibimos notificaciones en la Calle ██████████ de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico ██████████.com

Agradezco el acuso de recibo la información, así como el respectivo número de radicado para su seguimiento y control.

Excelente Semana!!



Vicepresidencia Legal - Colombia y Perú



Teléfono: ██████████

██████████.com



Síguenos en:



Bogotá D.C.

[REDACTED] S.A.
CL [REDACTED]
[REDACTED].com
[REDACTED]

Referencia: Respuesta al radicado 2024EF [REDACTED]

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia del expediente SDA-08-20 [REDACTED] me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica del citado documento.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 00486 de 2023 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente", pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,

[REDACTED]

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Expediente SDA-08-20 [REDACTED]

Proyectó: MARTHA LUCIA PAIBA ARDILA
Revisó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO



ERIKA HOLGUIN VEGA <erika.holguin@ambientebogota.gov.co>

Fwd: Derecho de Petición Solicitud de copia de expediente digital y Concepto Técnico

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: ERIKA HOLGUIN VEGA <erika.holguin@ambientebogota.gov.co>

4 de enero de 2024, 10:10

GESTIONAR 04/01/2024

**Sus datos personales suministrados en el presente correo serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá



Forwarded message
De: [Redacted] <[Redacted]@[Redacted].com>
Date: jue, 4 ene 2024 a las 9:54
Subject: Derecho de Petición Solicitud de copia de expediente digital y Concepto Técnico
To: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Señores,
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA
Av. Caracas # 54 - 38
La Ciudad

[Redacted] mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. [Redacted] de Bogotá, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la ley 1755 de 2015., por medio del presente escrito y de manera respetuosa, me permito solicitar copia digital de unos expedientes.

Cordialmente,



Abogada | Lawyer



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

- Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>
- Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>
- Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>
- Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

DP SDA Solicitud de Concepto Técnico [Redacted] e 2020.pdf
72K



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 1 Anexos: 0

Proc. # [REDACTED] Radicado # 2024E [REDACTED] Fecha: 2024-01-16

Tercero: [REDACTED]

Dep.: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

[REDACTED]
AV CL [REDACTED]
[REDACTED].com, [REDACTED].com

Ciudad

Referencia: Derecho de Petición Solicitud de copia de expediente digital y Concepto Técnico

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia del expediente SDA-05-2014-[REDACTED] y Concepto Técnico No. [REDACTED] del 20 de noviembre del 2020 (2020 [REDACTED]) me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica del citado documento.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 00486 de 2023 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente", pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,

[REDACTED]
RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Expediente SDA-05-20 [REDACTED] y Concepto Técnico No. [REDACTED] del 20 de noviembre del 2020

Proyectó: MARTHA LUCIA PAIBA ARDILA

Revisó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ERIKA HOLGUIN VEGA <erika.holguin@ambientebogota.gov.co>

Fwd: copia expediente

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: ERIKA HOLGUIN VEGA <erika.holguin@ambientebogota.gov.co>

30 de enero de 2024, 13:29

GESTIONAR 30/01/2024

**Sus datos personales suministrados en el presente correo serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADE Virtual (app)

318 629 8934 // 318 734 7330 // 318 311 9279
318 806 7103 // 318 716 7853 // 318 466 5681
318 847 9234 // 318 637 8703

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Bogotá te escucha
bogota.gov.co/sdqsl/

Los canales de atención virtual de SuperCADE operan entre las 8:00 a. m. y 2:00 p. m.

Desde el martes 10 de agosto la Oficina Principal de SuperCADE y las Oficinas Subsidiarias de SuperCADE operan de 8:00 a. m. a 2:00 p. m. por jornada continua.

----- Forwarded message -----
 De: [Redacted] <[Redacted]@[Redacted].com>
 Date: mar, 30 ene 2024 a las 13:23
 Subject: copia expediente
 To: <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
 Cc: Janneth Valero <contabilidad@donaleche.com>

Señores:

Secretaría Distrital de Ambiente.
E. S. D.

Asunto: **Petición de información sobre copias expediente**

Respetuosamente por medio del presente correo presento a ustedes derecho de petición teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, con base en los siguientes hechos:

HECHOS

1. La secretaria de Distrital de Hacienda, nos realiza un requerimiento de cobro coactivo e indica que ha generado embargo a nombre de la compañía que represento.
2. Al acudir a SDH, me informan que todo se origina por una solicitud realizada por ustedes, sobre una presunta obligación según la resolución SCAAV- [Redacted]
3. La resolución referida la desconozco, dado que nunca fuimos notificados de la misma, y la compañía durante los últimos 20 años tiene la misma dirección para recibir notificaciones y en el certificado de cámara y comercio se evidencia la dirección de notificaciones judiciales.
4. En caso de haber sido notificado, requiero copia de respuesta a los recursos presentados y ejecutoria del mismo.
5. En concordancia con el anterior punto copia de la resolución y trazabilidad de negación del recurso si fuere el caso

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, presento a ustedes las siguientes:

PETICIONES

1. Requiero copia digital del expediente de caratula a caratula.

2. Copia de la resolución y soporte cuando y por quien fue recibida la notificación.
3. Comunicaciones donde se nos requirió

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En mi calidad de ciudadano(a), el presente derecho de petición se funda en lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Nacional, y los artículos 13 y 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Corte Constitucional ha destacado la obligación de que las entidades den respuesta a los derechos de petición comoquiera que este, no solo es un derecho fundamental, sino que además de su respuesta depende la protección de otros derechos fundamentales. Así lo indicó la sentencia T-491 de 2013 con ponencia del doctor Luis Ernesto Vargas Silva:

"La jurisprudencia constitucional sobre el contenido y alcance del derecho de petición es extensa y reiterada, razón por la cual existe consenso acerca de las reglas esenciales que gobiernan esa garantía constitucional. Por ende, la Corte reiterará tales previsiones a partir de una de sus recapitulaciones. El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión. El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido." [1]

En cuanto al contenido de la respuesta, la Constitución Política en su artículo 23 consagra el derecho de petición como un derecho fundamental en virtud del cual se otorga a los ciudadanos la posibilidad de presentar solicitudes respetuosas y a obtener de ellas una respuesta oportuna y completa sobre el particular. Como lo ha sostenido en forma reiterada la jurisprudencia constitucional, para la satisfacción de ese derecho la respuesta debe ser: **i) oportuna, ii) debe resolver el asunto de fondo, en forma clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado; y iii) debe ser puesta en conocimiento del peticionario.** Si no se cumplen esos presupuestos se incurre en una vulneración del derecho fundamental de petición.

En efecto, la respuesta al derecho de petición debe ser de fondo, clara y congruente con lo solicitado; por lo cual, no se entiende que dicho derecho se satisfaga con la emisión de la respuesta, sino que adicionalmente, deber ser congruente con los planteamientos formulados por el peticionario.

Sin otro particular, quedo atento (a) a la respuesta de la presente, la cual deberá ser resuelta dentro de los términos dispuestos en la Ley 1755 de 2015.

ANEXOS.

Comunicación hecha por la SDH

NOTIFICACIÓN

Recibiré notificación a este correo electrónico o en la carrera [REDACTED] de Bogotá, o al correo [REDACTED].com

Atentamente



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Doña Leche Alimentos, S.A., pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Doña Leche Alimentos, S.A., no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Asimismo, en virtud de lo establecido por la disposición de Protección de Datos Personales usted tiene derecho a solicitar al emisor de este mensaje la rectificación, actualización, inclusión o supresión de los datos personales incluidos en su base de contactos, listas o cadenas de mensajes en los cuales usted se encuentre. Puede hacerlo enviando un correo a servicioalcliente@donaleche.com.

[1] Corte Constitucional, sentencia T- 491 de 2013, referencia: expediente T-3.813.310, Acción de tutela interpuesta por Jesús Karim Nader Chujfi contra el Banco de Occidente, Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva.



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

 **ZREE SDH.signed.pdf**
584K



Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Avda. caracas Nro.: 54-38 (correspondencia@ambientebogota.gov.co)

E. S. D.

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE.

Auto **██████████** POR EL CUAL SE FORMULAN CARGOS

Descargos: Art 25 Ley 1333 de 2009

Notificado Viernes 12 de mayo de 2023. solicitud

██████████ Mayor de edad,
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO **██████████** Y
Tarjeta Profesional de Abogado nro. **██████████** del C.S.J. correo
electrónico **██████████@hotmail.com** telf. **██████████7** obrando de
conformidad a poder conferido por la Señora **██████████**
██████████, documento que se allego en el momento de la notificación y
que obra dentro del proceso referido, en ejercicio de lo establecido en
la ley 1333 de 2009 y normas pertinentes, me permito solicitar
comedidamente a su despacho, se sirva suministrarme copia de la
ultima actuación y pronunciamiento del despacho, dentro del referido
proceso.

Agradezco la atención **██████████** tamente

██████████
C.C. **██████████**

T.P. **██████████** DEL C.S.J.

Telf. **██████████7**-Correo: **██████████@hotmail.com**

Bogotá D.C.

Señor

[REDACTED]
Apoderado

[REDACTED]@hotmail.com

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado 2024EF[REDACTED] Solicitud Copias de Documentos

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia del Auto [REDACTED] de 2023, me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica del citado documento.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la *Resolución 00486 de 2023 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,

[REDACTED]

JOSE FABIAN CRUZ HERRERA
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL (E)

Anexos: Auto No. [REDACTED] de 2023 (.pdf)

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN
Revisó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

Aprobó: JOSE FABIAN CRUZ HERRERA



LAURA XIMENA ARIZA TORRES <laura.ariza@ambientebogota.gov.co>

Fwd: SOLICITUD EXPEDIENTE ESCANEADO SDA 08-2

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: LAURA XIMENA ARIZA TORRES <laura.ariza@ambientebogota.gov.co>

23 de enero de 2024, 10:41

GESTIONAR 23/01/24

**Sus datos personales suministrados en el presente correo serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

- SuperCADE Virtual (app)
- 318 629 8934 // 318 754 7330 // 318 311 9279
318 806 7103 // 318 716 7852 // 318 466 5621
318 547 9224 // 318 827 8703
- atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
- Bogotá te escucha bogota.gov.co/sdqsl

Los canales de atención virtuales y telefónicos funcionan entre las 8:00 a. m. y 5:00 p. m.

Desde el martes 10 de agosto la Oficina principal regresa a su horario habitual de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Jornada continua.

Sede principal: Avenida Caracas 34 - 38

SuperCADE CAD: Carrera 132 # 23 - 38

SuperCADE Calle 15: Calle 15 # 37 - 38

SuperCADE Manizales: Carrera 88 # 703 - 38

SuperCADE Rosa: Calle 178 sur # 720 - 38

SuperCADE América: Avenida Carrera 80 # 41 - 95 sur

SuperCADE Engativá: Avenida 125 # 41 - 95

SuperCADE Valle: Avenida 125 # 41 - 95

SuperCADE Suba: Avenida 125 # 41 - 95

SuperCADE Bello: Avenida 125 # 41 - 95

SuperCADE Chaparral: Carrera 118 # 105 - 51

----- Forwarded message -----

De: [REDACTED]@gmail.com>

Date: mar, 23 ene 2024 a las 10:26

Subject: SOLICITUD EXPEDIENTE ESCANEADO SDA 08-2013- [REDACTED]

To: <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Cordial saludo,

Yo [REDACTED] identificado con C.C. No. [REDACTED] de Cali, apoderado especial de [REDACTED] en el proceso que se adelanta en su contra SDA-08-2013- [REDACTED] tal y como consta en el documento adjunto que aporé en este correo, les solicito de forma respetuosa me remitan escaneado el expediente anotado para poder ejercer el derecho de defensa de mi poderdante.

De antemano del agradezco,

NO imprimas este correo, si NO es necesario.

Con acciones cuidamos y protegemos nuestro medioambiente.

Recuerda que, ¡el ejemplo comienza por casa!

SOMOS ECO Amigos Responsables

#BogotáReverdece

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por

23/1/24, 11:48

Correo de Secretaria Distrital de Ambiente - Fwd: SOLICITUD EXPEDIENTE ESCANEADO SDA 08-2 [REDACTED]

error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

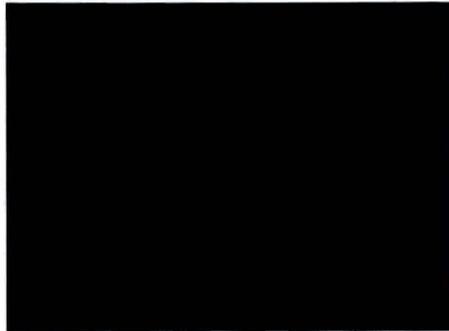
Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

2 adjuntos



cédula [REDACTED].jpg
484K

 **PODER ESPECIAL SDA-08-2 [REDACTED].pdf**
2690K



LAURA XIMENA ARIZA TORRES <laura.ariza@ambientebogota.gov.co>

Fwd: Servicio social ambiental

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: LAURA XIMENA ARIZA TORRES <laura.ariza@ambientebogota.gov.co>

26 de enero de 2024, 14:42

GESTIONAR 26/01/2024

**Sus datos personales suministrados en el presente correo serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace:
<https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

- SuperCADE Virtual (app)
- 310 629 8934 // 310 724 7330 // 310 371 9279
310 846 7103 // 310 716 7852 // 310 446 5621
310 547 9224 // 310 827 8703
- atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
- Bogotá te escucha bogota.gov.co/sdqj/

Los canales de atención virtual y telefónica funcionan entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m.

Desde el martes 10 de agosto la Oficina Principal registra a su turno telefónico de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Forwarded message
De: [redacted] org>
Date: vie, 26 ene 2024 a las 14:26
Subject: Servicio social ambiental
To: <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

26/1/24, 16:26

Correo de Secretaría Distrital de Ambiente - Fwd: Servicio social ambiental

Cordial saludo:

Solicito amablemente información sobre cómo podemos realizar el servicio social ambiental para grado 9º

--

Atentamente,

Prof. [REDACTED]
Docente de español



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

Bogotá D.C.

Docente
[REDACTED]
[REDACTED]

Cra [REDACTED]
[REDACTED].org

Referencia: Respuesta al radicado 2024E [REDACTED]

Dando respuesta a su solicitud con el radicado de la referencia, le informo que de acuerdo con el Art. 97 de la Ley 115 y el Art. 7 del Decreto 1743 de 1994, el Servicio Social Obligatorio podrá ser prestado a los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal, estatales y privados, en Educación Ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares para la resolución de problemas ambientales específicos o participando en actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Ambiente desarrolla la estrategia de Servicio Social Ambiental mediante la ejecución de un proceso de formación teórico práctico de 80 horas de implementación, (40 horas teóricas y 40 horas prácticas). Una vez realizado el proceso se certifica la participación con la asistencia del 80 % de lo establecido para el desarrollo del Servicio Social Ambiental.

El Servicio Social Ambiental se desarrolla con mínimo 25 estudiantes, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en una institución educativa
- Presentar la fotocopia del documento de identidad
- Presentar la fotocopia de afiliación a la EPS u otro sistema de salud
- Autorización de los padres de familia ante la institución educativa
- Delegación del docente responsable del seguimiento y acompañamiento **permanente** del proceso de Servicio Social Ambiental.
- Durante el desarrollo del proceso, el estudiante deberá portar el carné y uniforme institucional.

Estos requisitos deben ser validados por la institución educativa y enviar el listado de los estudiantes a la Secretaría, con la solicitud e indicando el docente responsable que acompañará el proceso.

El proceso de formación incluye ocho ejes temáticos que se mencionan a continuación:

- Estructura Ecológica Principal
- Cambio Climático
- Protección del agua
- Gestión de riesgos
- Consumo sostenible y responsable
- Salud ambiental
- Infraestructuras vegetadas
- Biodiversidad.

Cada uno de los ejes temáticos cuenta con líneas de profundización, las cuales deben ser seleccionadas por los docentes de acuerdo con el interés de la institución y de los estudiantes.

Para coordinar la ejecución del proceso de Servicio Social Ambiental para el 2024, le proponemos una reunión, para definir los temas y aspectos relacionados con la ejecución para lo cual puede comunicarse a los correos de la funcionaria Luz Stella Rey Sabogal luz.rey@ambientebogota.gov.co y de la profesional Diana Cortés Alemán: aulasambientales@ambientebogota.gov.co.

Por último, en la página del Observatorio Ambiental de Bogotá puede consultar la información, en el siguiente enlace: <https://oab.ambientebogota.gov.co/servicio-social-ambiental/>

Atentamente,



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

ALIX MONTES ARROYO
OFICINA DE PARTICIPACION, EDUCACION Y LOCALIDADES

(Anexos)

Proyectó: DIANA ANDREA CORTES ALEMAN

Revisó: LUZ STELLA REY SABOGAL

Aprobó: ALIX MONTES ARROYO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





VANESSA STEPHANIE RUIZ LONDONO <vanessa.ruiz@ambientebogota.gov.co>

Fwd: Secretaria de Ambiente - Solicitud información

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

3 de enero de 2024, 12:26

Para: VANESSA STEPHANIE RUIZ LONDONO <vanessa.ruiz@ambientebogota.gov.co>

GESTIONAR 03/01/2024

**Sus datos personales suministrados en el presente correo serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales



SECRETARÍA DE AMBIENTE



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

Graphic for 'PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual' featuring the SuperCADE Virtual app, phone numbers (318 629 8934, 318 734 7330, 318 311 9279, 318 806 7103, 318 716 7852, 318 466 5621, 318 547 9224, 318 827 8703), email (atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co), and website (bogota.gov.co/sdqs/).

Map of Bogotá showing SuperCADE service points across various neighborhoods like Suba, Engativá, and San Antonio. Includes text about virtual and telephone channels and office hours.

----- Forwarded message -----

De: [redacted].com.co>

Date: mié, 3 ene 2024 a las 12:04

Subject: Secretaria de Ambiente - Solicitud información

To: Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Cc: [redacted].com.co>, [redacted].com.co>

<[redacted].com.co>, [redacted].com.co>

Cordial saludo respetados Secretaría de Ambiente:

Adjunto para su conocimiento el certificado de existencia y representación de [REDACTED] en donde se puede observar mi condición de apoderada general.

Les informo que hemos recibido un correo electrónico de la Secretaria de Hacienda Distrital en el cual nos invitan a ponernos al día con las obligaciones pendientes. Teniendo en cuenta que no tenemos conocimiento de obligaciones pendientes, procedimos a revisar el sistema a nombre la empresa que represento, y aparecen 8 registros por "**impuesto de publicidad exterior**". Al consultar con la Secretaria de Hacienda informan que el impuesto se generó por la **Secretaria de Ambiente** por publicidad exterior visual, y que debemos acudir a ustedes para aclarar cualquier inquietud sobre el hecho generador.

Con el ánimo de revisar detalladamente, agradezco nos puedan compartir por este medio:

- a. Información sobre los impuestos generados a cargo de [REDACTED] (NIT. [REDACTED]-3) por concepto de publicidad exterior visual.
- b. Copia de las resoluciones RES202300567A, RES202300567B, RES202300570A, RES202300570B, RES202300569A, RES202300569B, RES202300568A y RES202300568B con sus respectivas constancia de notificación y ejecutoria. Estas resoluciones son las que aparecen en el sistema como en mora pendientes de pago.

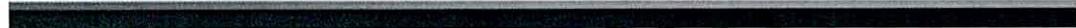
En el evento en que la empresa NO tenga ninguna obligación pendiente, agradezco informar a la suscrita y a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

Agradezco mucho su atención y prioritaria respuesta.

Atentamente;



[REDACTED]
Directora Jurídica
[REDACTED]@com.co
Tel.: +[REDACTED]
Cel.: +[REDACTED]
Av. [REDACTED]
Bogotá – Colombia



AVISO DE PRIVACIDAD

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de **La Organización** (conformada por [REDACTED]).

Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía del incidente de seguridad. De acuerdo con la LEPD, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **La Organización**, siendo la finalidad de la base de datos, la gestión administrativa y operativa, como el envío de comunicaciones sobre nuestros servicios y en especial, dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentadas.

Usted puede ejercer los derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos mediante escrito dirigido a cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: protecciondedatos@aviomar.com.co, protecciondedatos@colvan.com.co o protecciondedatos@snider.com.co, indicando en el "Asunto" el derecho que desea ejercer; o a través de correo ordinario remitido a la dirección Avenida El Dorado # 96 a - 47.



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>



[REDACTED] de diciembre 2023 Av.pdf

187K

Bogotá D.C.

Señora:

[REDACTED]
Directora Jurídica
[REDACTED]

Dirección: Av. [REDACTED]
Correo electrónico: [REDACTED].com.co
Teléfono: (601) [REDACTED]
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado SDA No. 2024E [REDACTED] del 03-01-2024

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente SDA, en desarrollo y uso de las funciones asignadas por los Decretos Distrital No. 109 y 175 de 2009, el cual establece el deber de reglamentar y supervisar el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 959 de 2000 y demás normas concordantes referentes a las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales en Bogotá Distrito Capital, nos permitimos comunicarle que hemos recibido su derecho de petición, en la que manifestó:

"(...) Con el ánimo de revisar detalladamente, agradezco nos puedan compartir por este medio:

- a. *Información sobre los impuestos generados a cargo de [REDACTED] (NIT. [REDACTED]-3) por concepto de publicidad exterior visual.*
- b. *Copia de las resoluciones RES202300567A, RES202300567B, RES202300570A, RES202300570B, RES202300569A, RES202300569B, RES202300568A y RES202300568B con sus respectivas constancias de notificación y ejecutoria. Estas resoluciones son las que aparecen en el sistema como en mora pendientes de pago."*

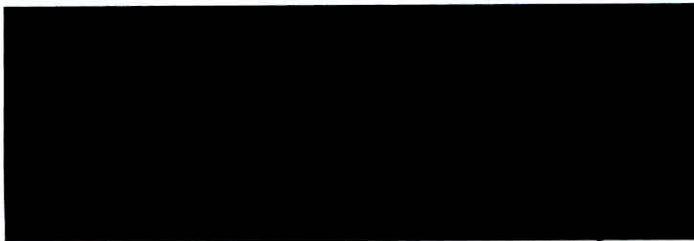
Atendiendo a su comunicado, nos permitimos resolver sus inquietudes en el mismo orden en el que fueron planteadas:

- a. La Secretaría Distrital de Ambiente pone en conocimiento que, la Entidad no realiza cobro de impuestos ni la generación de estos por conceptos de publicidad exterior visual. Ahora bien, con ocasión a realizar la solicitud de registro de la publicidad exterior visual, el pago realizado corresponde al cobro de servicio de evaluación y seguimiento ambiental dispuesto en el numeral 18, artículo 12 del capítulo IV "de los procesos sujetos a cobro del servicio de evaluación y seguimiento ambiental", de la Resolución No. 03034 del 26 de diciembre de 2023 y se realiza una única vez mientras el registro se encuentre vigente.

- b. Al respecto, nos permitimos informarle que una vez consultado el Sistema de Información Ambiental de la Entidad (FOREST), no se evidenció ningún documento expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente bajo la identificación mencionada en su solicitud "RES202300567A, RES202300567B, RES202300570A, RES202300570B, RES202300569A, RES202300569B, RES202300568A y RES202300568B". En tal orden, y considerando la comunicación enviada por usted, me permito informarle que, en caso de ser necesario realizar alguna consulta ante la Entidad, deberá aportar los números de radicado que se citan inicialmente con "2023ER y/o 2023EE" para proceder a gestionar las solicitudes a las cuales pueda hacer alusión.

Dando por tramitado el radicado de referencia, me despido no sin antes manifestar nuestra permanente disposición por atenderle. Finalmente, si lo requiere pertinente en los canales de atención se le puede brindar la información oportuna por las líneas (601) 3778939 o (601) 3778934, o puede ser consultar o medios en el siguiente enlace: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/localizacion-fisica-sucursales-o-regionaleshorarios-y-dias-de-atencion-al-publico>

Atentamente,



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Con copia: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección: Carrera 30 No. 25 – 90, Teléfono: (601) 338 50 00, Correo electrónico: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Proyectó: KELLY JOHANNA CASTRO ESPARZA
Revisó: MARIANA VALBUENA ALDANA

Aprobó: HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO